

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501752
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación Escuela Universitaria de Magisterio "Virgen de Europa"
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

El título de Grado en Educación Infantil por la Universidad de Cádiz se imparte en dos centros: la Facultad de Ciencias de la Educación y la E.U Virgen de Europa.

El autoinforme del título de Grado en Educación Primaria impartido en estos centros tiene muchas descripciones idénticas a las incluidas en el autoinforme del título de Grado en Educación Infantil, por lo que también muchas de las valoraciones son iguales en ambos informes de seguimiento.

La valoración en cada uno de los apartados de este informe es global pero se describen separadamente las cuestiones que son relevantes y diferentes en cada uno de los centros. En ambos casos existe poca información acerca del desarrollo y el cumplimiento de la planificación de la puesta en marcha del título. En ninguno de los centros se han identificado dificultades aunque ambos aluden a la ausencia de coordinación entre las unidades que gestionan el título (aunque no se concreta ni se ha identificado ninguna medida concreta en los planes de mejora).

De la información aportada se deduce que se han realizado revisiones periódicas del título en ambos centros. Se informa del grado en el que han tenido un resultado positivo las acciones de los planes de mejora y se derivan al próximo aquellas que están en progreso. Se valora positivamente el resultado de las mejoras desarrolladas.

#### RECOMENDACIÓN:

- Ampliar la información sobre el desarrollo del título y el cumplimiento de la memoria verificada aportando evidencias que justifiquen o avalen las afirmaciones que se realizan en el autoinforme.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Aunque no se informa explícitamente de ello, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) parece implementado en ambos centros y permite obtener información relevante sobre el título. No obstante, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación se indica que determinados ítems o instrumentos utilizados no son adecuados para conocer la satisfacción del alumnado con la docencia.

Se valora positivamente el funcionamiento de la Comisión de Gestión Interna de Calidad (CGIC) de ambos centros. Se informa de algunas dificultades de asistencia en la Facultad de Ciencias de la Educación que se supone que cesarán si se constituye una comisión permanente reducida que atienda los asuntos de trámite. En el caso de la EU Virgen de Europa se destaca el trabajo sistemático de la Comisión. No obstante, no se da cuenta, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la composición de la CGIC. En el caso de la EU Virgen de Europa se informa de los cambios pero no se incluye la composición completa.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación no se hace ninguna referencia a la existencia o no de un gestor documental o repositorio que facilite el trabajo. Por el contrario, la EU Virgen de Europa alude a la utilización de unas carpetas compartidas que facilitan el intercambio de información.

#### RECOMENDACIONES:

- Describir y valorar el sistema de documentación o plataforma interna que se utiliza, en su caso, como apoyo a la CGIC.  
- Detallar la composición de la CGIC de ambos centros y describir el impacto que las decisiones que toman tienen en el desarrollo del título.

## **3. Profesorado**

### ***Insuficiente***

No se proporciona información que permita valorar la adecuación del profesorado implicado en el título en ninguno de los dos centros, ni en cuanto al número de profesores implicados y su dedicación ni en cuanto a su cualificación y experiencia. Tampoco figura ninguna información relativa al profesorado implicado en las prácticas.

No se describen las acciones concretas que puedan estar desarrollándose para mejorar la coordinación del profesorado en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación. Por el contrario, en la EU Virgen de Europa se describen dos acciones formativas concretas relacionadas con la mejora de la coordinación del profesorado.

En ambos casos se muestran una serie de indicadores relevantes en la docencia (satisfacción de los estudiantes, participación en proyectos de innovación) que arrojan resultados positivos.

Finalmente, no se hace referencia a los mecanismos que se utilizan para solventar ausencias del profesorado (sustituciones).

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Describir las características del profesorado implicado en el título en cuanto a su número, dedicación, cualificación, experiencia, etc. y valorar su adecuación tanto en relación con el número de estudiantes matriculados como en cuanto a su idoneidad para la impartición del título.

**RECOMENDACIÓN:**

- Incluir información acerca de los mecanismos establecidos para la sustitución del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Insuficiente***

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación no se efectúa ningún análisis ni se proporciona información acerca de las infraestructuras vinculadas al título. En el caso de la EU Virgen de Europa se describe la situación respecto al campus virtual y otros recursos informáticos que son valorados positivamente aunque se indica que siguen existiendo algunos problemas con la red wifi y no existe descripción ni valoración acerca de otros recursos. No se mencionan, en ninguno de los dos centros, cuáles son los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) vinculados a los títulos.

No se hace ninguna referencia a los servicios disponibles para garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

-Describir y valorar las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

-Recoger información sobre el modo de garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, describir las estrategias implementadas y los resultados obtenidos.

#### **5. Indicadores**

***Mejorable***

Se recogen un número elevado de indicadores que reflejan el desarrollo del título durante los años de implantación en ambos centros. Los resultados son positivos salvo en algunos aspectos muy concretos (tasa de abandono y satisfacción con la movilidad en el caso de la EU Virgen de Europa) para los que se han definido las correspondientes acciones de mejora. Así todo, se podría mejorar el análisis que se realiza mediante la comparación con otros títulos similares de otras universidades.

**RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda realizar valoraciones conjuntas de los indicadores y hacer referencia a ellos en los diferentes apartados de los autoinformes en los que tengan cabida y comparar los resultados con los obtenidos por otros

títulos de la Universidad y con títulos similares de otras universidades.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Se indica que ya están solucionadas anteriormente.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable.

Recomendación: Detallar prioridad y metodología seguida para el proceso de implantación del Título (SOLO EU VIRGEN DE EUROPA). Se indica que está recogida en el plan de mejora.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

Se indica que hay tres recomendaciones pero no se aporta ninguna información relativa a las acciones realizadas para atenderlas.

Recomendación de especial seguimiento:

-Resolver con diligencia las recomendaciones pendientes de informes anteriores y establecer un mecanismo que permita diseñar las acciones necesarias para atender las que puedan realizarse en los siguientes procesos evaluativos del título.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Insuficiente. Las modificaciones que se detallan deberán ser objeto del correspondiente informe de modificación.

Modificación nº1: Completar en la memoria el apartado donde se recoge el procedimiento y criterios en caso de extinción del título. (Anexo 1).

Modificación nº2: Cambiar de semestre (del 7º al 8º) las asignaturas Educación Ambiental en Educación Infantil y La enseñanza a través de proyectos integrados del bloque transversal.

Modificación nº3: Dividir la asignatura de Prácticum II que tiene 24 créditos en Prácticum II y Prácticum III con 12 créditos cada una.

Modificación nº4: Añadir la asignatura Didáctica de la lengua extranjera en Educación Infantil: Alemán como asignatura optativa. Se ubicaría en el módulo 12, de la materia 23 como 3ª asignatura.

Modificación nº5: Permutar la organización temporal de las asignaturas Procesos educativos en educación infantil para que se imparta en el primer semestre por la asignatura Políticas de Educación Infantil que se impartirá en el segundo semestre.

Modificación nº6: Haber superado el 80 % de las asignaturas de Formación Básica de los cursos 1º y 2º para poder matricularse de la asignatura Prácticum I.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

Se describen en ambos centros las acciones de mejora planteadas incluyendo responsables y temporalización pero sin que se detallen cuáles serán las evidencias o indicadores que se utilizarán para su evaluación.

Por otra parte, no se da cuenta de cuál es la situación global con respecto a las acciones propuestas en anteriores planes de mejora.

#### RECOMENDACIÓN:

- Incluir un plan de mejora detallado que recoja el conjunto de objetivos, acciones, responsables, temporalización y evidencias e indicadores a partir de la reflexión global de los resultados del autoinforme y de los informes de seguimiento.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**El autoinforme presentado presenta algunas carencias de información, reflexión y análisis relevantes que motivan que se planteen varias recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**